El Congresista de la República que suscribe, **JORGE A. MARTICORENA MENDOZA**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
07 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 4:50
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 7307

Que, el 12 de agosto se celebra el **"87°Aniversario de la Seguridad Social en el Perú"**; fecha instaurada mediante Ley N°8433 de 1936, estableciéndose por primera vez en el país el Seguro Social obligatorio, exclusivamente a nivel de obreros; creando la Caja Nacional del Seguro Social Obrero; misma fecha en que se instala y organiza la Caja Nacional del Seguro Social.

Que, el **"Seguro Social de Salud"** es conocida con el acrónimo de EsSalud; es una institución pública del Perú y de seguridad social en salud; comprometida con la atención integral de las necesidades de la población asegurada, que brinda servicios de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales en salud.

Que, históricamente el **"Día de la Seguridad Social en el Perú"** evoca el 19 noviembre de 1948 cuando se promulga el Decreto Ley N°10902; por el cual crea el "Seguro Social Obligatorio del Empleado" y, en noviembre de 1973 se expide el Decreto Ley N°20212 que unificó el Seguro Obrero y del Empleado, bajo un solo organismo administrador llamado "Seguro Social del Perú". Consecuentemente, el 16 de julio de 1980, el Decreto Legislativo N°23161 crea el "Instituto Peruano de Seguridad Social" y Doce años después, el 6 de diciembre de 1992 mediante Decreto Legislativo N° 25967 la Oficina de Normalización Previsional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas la consideró como la entidad encargada de administrar todos los regímenes de pensiones; Y, ya luego el 30 de enero de 1999, se crea el Seguro Social de Salud – EsSalud, mediante la ley N°27056, aprobándose el reglamento de su creación el 27 de abril de 1999.

Que, en el **"87°Aniversario de la Seguridad Social en el Perú"** es necesario destacar y reconocer la loable, digna y abnegada labor de profesionales hombres y mujeres que vienen brindando los servicios comprometidos con la atención integral de las necesidades de la población asegurada, a través de la prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales en salud a millones de asegurados peruanos.

Que, es necesario que este Congreso de La República exprese su saludo y congratulaciones por celebrarse este 12 de agosto del presente, el **"87°Aniversario de la Seguridad Social en el Perú".**

POR LO TANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. Expresar su cordial saludo y reconocimiento a todos los profesionales comprometidos en la atención integral de las necesidades de la población asegurada; al celebrarse este 12 de agosto el **"87°Aniversario de la Seguridad Social en el Perú".**

Artículo Segundo. Transmitir la presente Moción de Saludo, al Dr. **César Oswaldo Linares Aguilar** Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo Seguro Social de Salud **(ESSALUD)** y Dr. Roberto Almeida Donaire, Gerente de la Red Asistencial Ica; y por su intermedio a todos los profesionales que laboran en dicha institución de todo el Perú.

Lima, agosto 2023

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

Grupo Parlamentario Perú Bicentenario